



MEMO

Para: Todos los Empleados
De: Sharon Francis, CEO
Fecha: 6 de octubre de 2021

RE: Requisitos de la vacuna COVID-19 para todos los empleados

El 28 de septiembre de 2021, el Oficial de Salud Pública del Estado de California emitió una nueva orden de salud pública (enlace a continuación) que **requiere la vacunación de todos los trabajadores de servicios de atención directa en el hogar antes del 30 de noviembre de 2021**. Ya implementamos este requisito el mes pasado para nuestros empleados administrativos. Esta notificación también se envía por correo electrónico a todas las personas y familias que apoyamos, pero su estado de vacunación sigue siendo confidencial y nuestra oficina no lo comparte.

Qué significa esto para ti:

- Nuestros empleados deben mostrar prueba de vacunación completa contra COVID-19 para permanecer empleados activamente,
- Los empleados deben presentar comprobante de vacunación completa al departamento de Recursos Humanos de CISS a más tardar el 30 de noviembre (1 dosis de Johnson & Johnson o 2 dosis de Pfizer o Moderna). Envíe por email a HR@IslandSocialServices.org o por medio del fax seguro de RRHH a (805) 299-0600. Por favor anote que no necesitamos comprobante de vacunas booster.

Exenciones elegibles de vacunación, según las pautas de CDPH, que requieren revisión de CISS:

- *Pariante o residente para un solo hogar:* Empleados de atención directa que apoyan a un miembro de su familia, o alguien con quien viven, pueden estar exentos de este requisito siempre que proporcionan servicios a un solo hogar. Si el empleado proporciona servicios en varios hogares, entonces la exención no es una opción y el empleado debe estar completamente vacunado.
- *Creencias religiosas sinceras y documentadas sobre por qué sus creencias le impiden vacunarse*
- *Razones médicas calificadas y certificadas por un profesional médico con licencia.*

Si desea solicitar uno de los criterios elegibles enumerados anteriormente para la exención de la vacuna, comuníquese con Rosy Lopez, Gerente de Recursos Humanos antes del 8 de noviembre. Ella le enviará formularios para completar y devolver a más tardar el 15 de noviembre para nuestra revisión y aprobación. Puede comunicarse con Rosy al (805) 384-0983 x862 o por correo electrónico a Rosy@IslandSocialServices.org. Si se aprueba para una exención médica o religiosa, debe hacerse la prueba de COVID-19 una vez por semana y proporcionar resultados negativos a la organización para seguir trabajando. Las exenciones por familiares o residentes no requieren pruebas semanales.

Recursos para Vacunas:

Cualquier persona de 12 años o más puede vacunarse gratis en el condado de Ventura. Para ver ubicaciones de las vacunas, incluso las farmacias y otros entornos de atención médica, visite <https://www.vacunas.gov/> o llame al 1-800-232-0233. También puede programar una cita en MyTurn.ca.gov.

Comuníquese con nuestra oficina si tiene preguntas relacionadas con el envío de tiempo pagado para vacunarse o hacerse la prueba. **¡Gracias por continuar manteniéndose a salvo y a quienes están bajo su cuidado!**
Revise y continúe practicando nuestras Pautas de cuidado de COVID continuadas en la página 2

Enlace a la orden de CDPH (puede ser traducida si cambia el lenguaje en la parte de arriba: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Order-of-the-State-Public-Health-Officer-Adult-Care-Facilities-and-Direct-Care-Worker-Vaccine-Requirement.aspx>



Channel Islands Social Services

Quality In-Home Respite Care
& Independent Living Services



Pautas de Cuidado de COVID-19 para Empleados y Familias

Actualizado 6 de octubre de 2021

El virus COVID-19 continúa presentando una grave amenaza para la salud pública en nuestra comunidad, presentando un mayor riesgo para algunas de las personas que reciben atención directa de nuestra organización. Todos debemos ser diligentes en la práctica de las precauciones básicas de seguridad para mantener a todos a salvo. Revise las siguientes pautas de atención y comuníquese con nosotros si tiene alguna pregunta:

1. Vacunación - Nuestra organización fuertemente recomienda que todas las personas que reciben o proporcionan atención reciban la vacuna COVID-19 siempre que sea posible. De conformidad con el Departamento de Salud Pública de California, a partir del 30 de noviembre de 2021, todos los empleados de CISS deben mostrar prueba de vacunación completa para seguir empleados, o tener una exención aprobada por CISS por una de las razones de calificación.
2. **NO se debe brindar atención si alguien tiene síntomas** como fiebre, congestión, secreción nasal, tos, dificultad para respirar, dolor de cabeza o dolores corporales hasta que todos en el hogar y nuestros empleados estén libres de síntomas. Si sospecha que puede ser solo alergias o un resfriado común, no brinde ni programe atención hasta que desaparezcan todos los síntomas. Se recomiendan controles de temperatura con un termómetro de aire para los empleados y los niños antes de comenzar el cuidado. Si alguien tiene una temperatura superior a 100.4F, no se debe brindar atención.
3. Cubiertas Faciales deben ser usados por todos nuestros empleados mientras trabajen, independientemente de estado de vacunación, si viven fuera del hogar de la familia. Podemos proporcionarle cubiertas faciales y guantes para usar durante el cuidado de CISS según sea necesario.
4. **Si PUEDE haber estado expuesto** a alguien que tiene alguna enfermedad contagiosa, incluido COVID-19 (incluso si no tiene ningún síntoma), por favor:
 - a. **no brinde ni programe ningún cuidado a través de CISS**
 - b. **comuníquese con nuestra oficina de inmediato** al (805) 384-0983 para analizar la posible exposición. Si nuestra oficina está cerrada, presione x9
 - c. auto-aislarse y esperar la dirección de CISS y
 - d. hágase la prueba después de 3 días a partir de la fecha de exposición en uno de los muchos centros de prueba gratuitos en todo el condado <https://www.venturacountyrecovers.org/coronavirus-testing-sp/>
5. Si está **esperando** una prueba de COVID-19, **no brinde atención, ¡incluso si no tiene síntomas!** Notifique a nuestra oficina que se está autoaislando y envíe los resultados de su prueba cuando los reciba.
6. Si recibe un resultado **positivo** en la prueba COVID-19, **no debe brindar atención** y contacte a con nuestra oficina de inmediato. Realizaremos el rastreo de contactos con usted y le brindaremos información y recursos para brindarle [asistencia](#). Nuestra oficina se encargará de hacer todas las llamadas necesarias a cualquier familia o empleado que pueda haber expuesto al virus, manteniendo su confidencialidad tanto como sea posible. También estamos obligados a completar un Informe de incidente especial a nuestra agencia de financiación.
7. Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos sigue siendo recomendado por CDC.
8. Evite o minimice el acceso a la comunidad, especialmente evite lugares cerrados o actividades en cualquier lugar con grandes grupos de personas durante este tiempo de mayor riesgo.
9. Por favor notifique a CISS si planea viajar en medios de transporte público, como avión, tren o barco. Al regresar, comuníquese con nosotros antes de trabajar o recibir atención para que podamos asesorar sobre el periodo de aislamiento requerido, si corresponde.

Toda nuestra comunicación de COVID-19 desde que se declaró la pandemia en marzo de 2020 se puede encontrar en nuestro sitio web en <https://www.islandsocialservices.org/covid-19/>. Si no ha recibido nuestros correos electrónicos, revise su carpeta de correo no deseado y marque nuestros correos electrónicos como seguros. Continúe también haciendo referencia a los numerosos recursos disponibles en los sitios web para [Centers for Disease Control](#) (CDC) y [Ventura Public Health](#).